Asunción, Marzo 30 de 1900

Atento á los importantes servicios prestados por los Doctores Don Facundo D. Insfran y Don Enrique Marengo, en el desempeño de los cargos de Presidente ad hoc y Secretario respectivamente del Consejo Nacional de Higiene, con motivo de la peste que se desarrolló en esta Capital.

El Presidente de la República

Resuelve

Art. 1º Acuérdase á los mencionados Doctores Insfran y Marengo, una asignación especial de quince mil y cinco mil pesos fuertes, respectivamente.

Art. 2º Entréguese las espresadas sumas de los fondos votados para higiene pública.

Acev.

[illegible]